



Expediente n.º: CI 05/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Director General de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 14 de diciembre de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 50/10, en materia de comercio interior. (2010084480)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución de 22 de octubre de 2010 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Isidoro Navarro Montaña.

Último domicilio conocido: C/ Doctor Arce, n.º 9. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 50/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.



Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Jefe de Servicio de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 14 de diciembre de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reordenación del tramo de concentración de accidentes en el p.k. 7+100 al p.k. 8+500 de la EX-107, en el término municipal de Badajoz". Expte.: OBR0510077. (2010063054)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0510077.
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Reordenación del tramo de concentración de accidentes en el p.k. 7+100 al p.k. 8+500 de la EX-107, en el término municipal de Badajoz.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) CPV: 45233120-6.
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Electrónico, informático y telemático.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil de Contratante, el 25 de junio de 2010 a las 12,59.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.